



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

y Dho. y que por esta razon y la de no constar aya
ta villa que sea tal lujo de algo lo reputa y
se reputar por llano pechero sin la ad-
repcion de hidalguia que propone con lo q.
debe seguir suplica y tiene a tal mltitud
no lo que esta villa debe y formar en ymfor-
mado S. Coronel para lo qual se de res-
tim. de este decreto a Continuar. a dho me-
morial con rentas fijas de estado, y nota
que se le da al dho Joseph Sanz alias Merino
en los actuales repartim. padrones de D.
Contribuz. y se le entregue a la parte de dho
Merino para los efectos que previene dho S.
Coronel

Asi como se notaron los memoriales de partidas
y rentas duplicadas y mal pagados de los pa-
drones de el año proximo pasado y visto lo que
baxon q. a luzar con la Tesoreria ordi-
naria = en su conclusio este Ayuntamiento
y lo firmaron seg. day fees

D. J. Lopez Garcia D. Domingo Lopez Sanchez
D. Alonso Hernandez D. Joaquin D. Lope
D. Joseph Rodriguez D. Pedro D. Lope
D. Luis

